

# **Protocolo COVID 19.**

A nuestros/as afiliados/as

El cumplimiento de dicho Protocolo, pretende resguardar la salud y seguridad tanto de nuestros/as afiliados/as como así también de nuestro personal.

Límite de ocupación por cabaña: 6 personas, afiliado/a titular y grupo familiar primario conviviente.

Sólo se permitirá el ingreso a las cabañas de las personas que figuran en la solicitud de inscripción, la cual deberá ser presentada al encargado.

No se permiten visitas de ningún tipo.

Las cabañas serán entregadas con las medidas de limpieza y desinfección estricta acorde a los protocolos autorizados previamente en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19 una vez desocupada cada cabaña. Durante la estadía, el mantenimiento de la higiene y limpieza, es responsabilidad del afiliado/a.

Las cabañas estarán equipadas con alcohol en gel y elementos de limpieza.

Teléfonos útiles:

0800 800 26843 – línea 148 – app 148 las 24 hs.

**Ayúdenos a preservar la salud de todos...**

**Muchas gracias!!!!**

**COMISIÓN DIRECTIVA  
AEFIP SECCIONAL CUYO**